Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-2015-00181-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN Demandado: EDILIA DELGADO MAYORGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita medida cautelar. Sabana de Torres, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al memorial que antecede suscrito por el apoderado demandante a través del cual solicita que se decreten medidas sobre bienes de propiedad de la parte demandada, se observa que dicha petición se ajusta a lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO:_DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que EDILIA DELGADO MAYORGA identificada con C.C 37.834.171, tenga depositadas en cuentas bancarias, corrientes o de ahorros o cualquier modalidad, que posea en el BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, CREZCAMOS, BANCO MUNDO MUJER, BANCO MUNDIAL DE LA MUJER, COOMULDESA, FINANCIERA COOMULTRASAN. Debiéndose tener en cuenta la inembargabilidad de los depósitos de ahorro. Limítese la medida a la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/cte. (\$102.715.000.00).

LÍBRESE el correspondiente oficio a dichas entidades, para que pongan a disposición de este Juzgado las sumas embargadas, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia local, so pena de las sanciones legales en caso de incumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 16 de

febrero de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la

mañana.

SERGÍO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO